

Las Piedras, 30 de Junio de 2026

VISTO: Visto el informe de la Oficina de Venta en Espacios Públicos Las Piedras, en relación a la solicitud de exoneración del pago de piso presentada por el Sr. Jesús Castro, tramitado mediante Expediente N°2018-81-1010-02302.

RESULTANDO:

- I) Que el permisario presenta diversos problemas de salud , los cuales, según lo manifestado por los delegados en la reunión de MTL de fecha 24 de junio de 2026, se han agravado.
- II) Que el Sr. Castro percibe pensión que, según expresa en nota presentada, resulta insuficiente para afrontar los gastos de medicamentos, estudios médicos, traslados a consultas y demás servicios básicos del hogar.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal entiende pertinente y oportuno acceder a lo solicitado, otorgando la exoneración del pago de piso al permisario del Paseo de Compras, Sr. Jesús Castro, C.I: 2.552.906-9, desde la firma de la presente Resolución hasta el 31/12/2026.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la exoneración del pago de piso del Paseo de Compras de Las Piedras, al Sr. Jesús Castro, C.I: 2.552.906-9, desde la firma de la presente Resolución hasta el 31/12/2026, en atención a la situación planteada.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNIQUESE** a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Oficina de Ventas en Espacios Públicos, Dirección de Contralor y Dir. De Recursos Financieros.



ALCALDESA CORREA
Alcaldesa (I)

CONCEJAL



José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



CONCEJAL



CONCEJAL

CONCEJAL